REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120140027400
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIOLABORAL
DEMANDANTE: JHON JAIRO MARTINEZ DE LA HOZ
DEMANDADO: A TIEMPO LIMITADA VALLEDUPAR Y OTRO

Valledupar, 19 de febrero de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el presente proceso, recibido del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil – Familia - Laboral, luego de haberse resuelto la apelación de sentencia.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120140027400
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIOLABORAL
DEMANDANTE: JHON JAIRO MARTINEZ DE LA HOZ
DEMANDADO: A TIEMPO LIMITADA VALLEDUPAR Y OTRO

Valledupar, 23 de abril de 2024

AUTO:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 10 de noviembre de 2023, que confirmó lo decidido mediante sentencia de primera instancia de fecha 3 de agosto de 2017.

Fijense como agencias en derecho el equivalente a 1 SMLMV de conformdiad con lo dispuesto en el Acuerdo N 1887 de 2003 Proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, atendiendo la duración del proceso y la gestión adelantada por el apoderado de la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

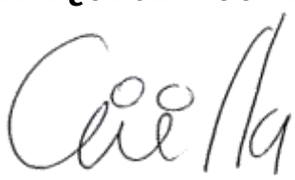

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 35 del día 24 de abril de 2024
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA